

REF.: Modifica texto de las Bases de Licitación de las Obras Nuevas contempladas en el Decreto Exento N° 422, de 2017, del Ministerio de Energía, que Fija Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional para los doce meses siguientes, aprobadas mediante Resolución Exenta CNE N° 518, de 2017.

SANTIAGO, 23 de febrero 2018

RESOLUCION EXENTA N° 158

VISTOS:

- a)** Lo dispuesto en los artículos 7° y 9° letra h) del D.L. 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante, "la Comisión";
- b)** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos" o la "Ley", modificada por la Ley N° 20.936, que Establece un Nuevo Sistema de Transmisión Eléctrica y Crea un Organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en adelante "Ley N° 20.936";
- c)** Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 422, del Ministerio de Energía, de 09 de agosto de 2017, publicado en el Diario Oficial el 18 de agosto del mismo año, que "Fija Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional para los doce meses siguientes", en adelante e indistintamente el "Decreto N° 422";
- d)** Lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 518 de la Comisión, de 21 de septiembre de 2017, que "Aprueba las Bases de Licitación de las Obras Nuevas contempladas en el Decreto Exento N° 422, de 2017, del Ministerio de Energía, que Fija Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional para los doce meses siguientes", en adelante "Resolución Exenta N° 518" o las "Bases de Licitación";
- e)** Lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 720, de 15 de diciembre de 2017, y Resolución CNE N° 56, de 31 de enero de 2018, que modifican texto de las Bases de Licitación de las Obras Nuevas contempladas en el Decreto Exento N° 422, de 2017, del Ministerio de Energía, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 518, de 2017;
- f)** Lo dispuesto en en la Resolución Exenta CNE N° 668 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2017, que declara "Téngase por conformado, a partir de la fecha que indica, el Sistema Eléctrico

Nacional por interconexión del Sistema Interconectado del Norte Grande con el Sistema Interconectado Central, para todos los efectos legales”;

- g)** Lo informado por el Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en adelante “el Coordinador”, mediante cartas DE 00616-18 y DE 00848-2018, de 6 y 23 de febrero de 2018, respectivamente; y
- h)** Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a)** Que es necesario proceder a la licitación pública internacional prevista en la Ley para dar curso a lo establecido en el Decreto N° 422, respecto de las obras nuevas contempladas en el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional del Sistema Eléctrico Nacional, para los doce meses siguientes;
- b)** Que con tal objeto, mediante Resolución Exenta CNE N° 518, de 21 de septiembre de 2017, se aprobaron las Bases de Licitación de las Obras Nuevas contempladas en el Decreto Exento N° 422, de 2017, del Ministerio de Energía, que Fija Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional para los doce meses siguientes;
- c)** Que las Bases de Licitación referidas en el considerando precedente han sido objeto de diversas modificaciones, las cuales fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta CNE N° 720, de 15 de diciembre de 2017, y Resolución Exenta CNE N° 56, de 31 de enero de 2018;
- d)** Que, en cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases de Licitación, el Coordinador dio respuesta a la serie final de consultas, las cuales fueron informadas a esta Comisión mediante las cartas singularizadas en el visto g), solicitando la aclaración o modificación de las Bases de Licitación, según correspondiere; y
- e)** Que de la revisión de los antecedentes señalados en el considerando anterior, esta Comisión ha determinado que procede efectuar algunas modificaciones a las Bases de Licitación aprobadas por Resolución Exenta N° 518.

RESUELVO:

Artículo Primero: Modifícase el texto de las Bases de Licitación de las Obras Nuevas contempladas en el Decreto Exento N°422, de 2017, del Ministerio de Energía, que fija el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional para los doce meses siguientes, aprobadas mediante Resolución Exenta CNE N° 518, de 2017, en el siguiente sentido:

- 1.** Reemplácese el segundo párrafo de la letra b del **numeral 8.2.11**, por el siguiente:

“En el caso de Consorcios o Asociaciones que se conformen especialmente para efectos del presente Proceso de Licitación, bastará con presentar el Patrimonio Total Neto para al menos



una de las personas jurídicas o empresas que lo conforman, siempre que su porcentaje de participación sea superior o igual al 30% en el respectivo Consorcio o Asociación.”.

2. Reemplácese en el último párrafo de la letra b del **numeral 8.2.11** la expresión “para cada una de las personas jurídicas o empresas que lo conforman” por “de al menos una de las personas jurídicas o empresas que lo conforman que cumpla con lo establecido en el párrafo anterior.”.
3. Elimínese en el primer párrafo del **numeral 8.2.13**, la frase “y Documento 15”.
4. Elimínese en el título del **Anexo 6**, el texto “Y 15”.
5. Elimínese en el primer párrafo del **Anexo 6**, la frase “y Documento 15”.
6. Elimínese en la última fila de la Tabla 9 del **Anexo 6**, el texto “DOCUMENTO 15” y el texto “Promesa de cumplimiento de plazos.”.

Artículo Segundo: En conformidad a lo dispuesto en la Resolución CNE N° 668 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2017, que declara “Téngase por conformado, a partir de la fecha que indica, el Sistema Eléctrico Nacional por interconexión del Sistema Interconectado del Norte Grande con el Sistema Interconectado Central, para todos los efectos legales”, las referencias que se efectúan tanto al Sistema Interconectado del Norte Grande (SING) como al Sistema Interconectado Central (SIC) contenidas en las Bases de Licitación aprobadas por Resolución Exenta CNE N° 518, deberán entenderse efectuadas al Sistema Eléctrico Nacional.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente resolución al Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional a través de su envío por correo electrónico.

Anótese y Notifíquese.



ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA



CZR/ISP/EFG/MBM/MFH/LZG/gav

Distribución:

- Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional
- Gabinete Secretaría Ejecutiva CNE
- Departamento Jurídico CNE
- Departamento Eléctrico CNE
- Oficina de Partes CNE